

DECRETO N° **1158**  
ANTOFAGASTA, **30 SET. 2014**

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Exento N° 4061, de 14 de septiembre 2012, se oficializó el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, mediante oficio D.D. N° 529, de 11 de septiembre de 2014, y comunicación electrónica, de 26 de septiembre de 2014, ambos de la Dirección de Docencia y registro N° 465/D, de 22 de septiembre de 2014, de la Vicerrectoría Académica, se solicita oficializar la modificación del Decreto Exento N° 4061 de 2012, en el sentido de cambiar el término "Desarrollo sustentable" por el de "Desarrollo sostenible" en los sitios que aparece mencionado, obediendo este cambio al uso más extendido del término "Desarrollo sostenible", que aplica también una resignificación conceptual.

3. Que, en mérito de lo anterior,

**DECRETO:**

1. MODIFICASE Decreto Exento N° 4061, de 14 de septiembre de 2012, que oficializa el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Antofagasta, en el sentido de cambiar el término "Desarrollo sustentable" por el de "Desarrollo sostenible" en los sitios que aparece mencionado, obediendo este cambio al uso más extendido del término "Desarrollo sostenible", que aplica también una resignación conceptual, quedando de la siguiente manera:

1.- En la página 15, a continuación del subtítulo Competencia Sello:

Competencia Sello

6.- Desarrollo sostenible:

Definición: El desarrollo sostenible es el manejo de recursos naturales, humanos, sociales, económicos y tecnológicos, con el fin de alcanzar una mejor calidad de vida para la población.

Competencia: Genera respuestas apropiadas ante los desafíos que impone el desarrollo sostenible del entorno, a fin de generar una mejor calidad de vida para la población."

2.- En la página 23:

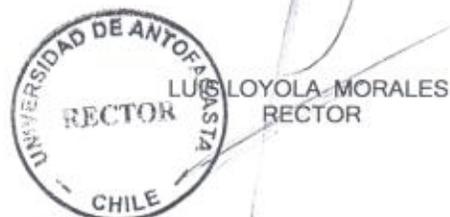
8. Diagrama del Modelo Educativo de la Universidad de Antofagasta:

En el apartado Visión: Desarrollo sostenible y en el apartado Competencias genéricas: Desarrollo sostenible

2. En todo lo no modificado por este acto, se mantienen vigentes las disposiciones del Decreto Exento N° 4061, de 14 de septiembre de 2012.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL  
DISEÑO: MBB/MDS/NPC/DEY  
Distribución: al reverso...

  
LUCY LOYOLA-MORALES  
RECTOR